



Explorando las valoraciones de las personas mayores respecto de las políticas sociales y los derechos ciudadanos en la esfera público digital

Sofía Clarisa Marzioni

Question/Cuestión, Vol. 2, N° 66, Agosto 2020

ISSNe 1669-6581

<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/index>

ICom-FPyCS-UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e493>

Explorando las valoraciones de las personas mayores respecto de las políticas sociales y los derechos ciudadanos en la esfera público digital. Un ejercicio de ciber-etnografía en un grupo de facebook de jubiladas y jubilados (argentina, 2019)

Exploring the assessments of older people regarding social policies and citizen rights in the digital public sphere interdiscipline and communication alternatives

A cyber-ethnography exercise in a facebook group of retirees and retirees (argentina, 2019)

Sofía Clarisa Marzioni

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Universidad Nacional del Litoral;

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

sofiamarzioni@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5373-4057>

Resumen

La participación de las personas mayores en las redes sociales puede brindarnos algunas claves para conocer sus valoraciones respecto de las políticas sociales y los derechos de ciudadanía. Con dicho objetivo en mente, durante el tercer trimestre de 2019 llevamos adelante un ejercicio de ciber-antropología en un grupo de Facebook de jubiladas y jubilados. El presente artículo resume los resultados obtenidos. Se estructura en cuatro grandes partes. En la primera, presentamos la estrategia metodológica utilizada, proponiendo una caracterización general de la ciber-antropología. En la segunda, realizamos un análisis preliminar del grupo de Facebook bajo estudio. En la tercera, sintetizamos las reformas efectuadas durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) sobre el sistema de protección social a la vejez, en tanto dan cuenta del contexto en el que se crea el grupo de Facebook en cuestión. En la cuarta, analizamos las valoraciones de las personas mayores y sus demandas y expectativas en relación a lo público.

Palabras clave

Redes sociales, Personas mayores, Políticas sociales, Derechos de ciudadanía.

Abstract

In the participation of elderly people in social networks, we can find some clues about their valuations regarding social policies and citizenship rights. With that goal in mind, during the third quarter of 2019 we carried out a cyber-anthropology exercise in a Facebook group of retirees. This article summarizes the results obtained. It is structured in four large parts. In the first, we present

the methodological strategy used, proposing a general characterization of cyber-anthropology. In the second, we conducted a preliminary analysis of the Facebook group under study. In the third, we summarize the reforms made during the Mauricio Macri government (2015-2019) on the social protection system for old age. In the fourth, we analyze the valuations of the elderly and their demands and expectations in relation to the public.

Key Words

Social networks, Elderly people, Social policies, Citizenship rights.

Introducción

Desde las últimas décadas del siglo XX, las democracias occidentales expresan una serie de tendencias originales, dadas en lo fundamental por la emergencia o el fortalecimiento de prácticas de participación ciudadanas no mediadas por los partidos políticos, lo que ha trastocado las instituciones representativas y las relaciones entre representantes y representados. Una de las causas de tal proceso puede encontrarse en el incesante cambio tecnológico en el que estamos inmersos, el cual configura un nuevo escenario para el ejercicio de la ciudadanía al abrir posibilidades de acceso a la información y producción de conocimientos y de interacción y actuación con otros con una menor intermediación.

Si bien hay autores que comprenden algunas de estas tendencias como manifestaciones de una crisis de la democracia representativa, otros las conciben, más bien, como parte de un proceso de transformaciones. Retomando el pensamiento de Bernard Manin (2015), nos ubicamos en esta última línea. Para el autor, asistimos a una “metamorfosis de la

representación”, de acuerdo con lo cual la democracia representativa estaría tomando formas institucionales particulares, modificándose los elementos propios del gobierno representativo. La configuración contemporánea puede ser denominada “democracia de lo público” o “democracia de audiencia”, destacándose entre sus características la personalización de la política y la centralidad de los medios de comunicación (Manin, 2015).

Como complemento de esta descripción, retomamos el aporte de Isidoro Cheresqui (2015), quien sostiene que “Las políticas en las democracias contemporáneas evolucionan hacia una nueva configuración en la que: coexisten representación -es decir, instancias y actores surgidos de elecciones- y autorrepresentación, evidenciada en una presencia ciudadana permanente” (Cheresky, 2015, p. 221). Esta autorrepresentación viene extendiéndose en las últimas décadas por la expansión de internet, que posibilita una sociabilidad nueva en las redes sociales, los sitios webs y los blogs. El espacio público sustentado en esta sociabilidad digital se distingue por su autonomía y horizontalidad.

Así, la red, en tanto estructura organizativa, puede convertirse en un ideal cultural que proporcione un modelo de organización política e, incluso, un modelo de re-organización global de la sociedad. Ello es viable en la medida en que las tecnologías se vuelven cada vez más accesibles y pueden ser utilizadas por cualquier persona, sin necesidad de contar con conocimientos expertos. Estos cambios afectan a la democracia, ya que crean nuevas estructuras para el acceso a fuentes plurales de información y el ejercicio de la libertad de expresión, pilares fundamentales de sistemas poliárquicos (Welp, 2017).

Por lo demás, coincidimos con Víctor Castrelo (2018) en que esta esfera pública “ampliada”, dada por la aparición de los nuevos dispositivos digitales y plataformas virtuales, se diferencia de aquella del modelo de la democracia deliberativa. En efecto, habilita formas innovadoras de intercambios no situados: las interacciones y participaciones en lo público ya no están ligadas al requisito espacial dialógico, sino que se desarrollan en internet o, más concretamente, en las redes sociales. Al mismo tiempo, la multiplicación de estos nuevos tipos de intercambios supone una profundización de las dinámicas no consensuales.

Algunos estudios han señalado que las personas mayores son especialmente vulnerables al riesgo de ser excluidas de las dinámicas sociales mayoritarias en relación a los medios digitales, en tanto disponen de diferentes habilidades en comparación con grupos de edades más jóvenes.ⁱⁱ Quienes nacieron antes de 1980, son considerados “inmigrantes digitales” y, como tales, tendrían menor cantidad de herramientas para formar parte de la sociedad digital u online, que aquellos que nacieron luego de esta fecha, quienes se encuentran en el grupo de “nativos digitales”.ⁱⁱⁱ En otro orden de cosas, en países con amplias desigualdades sociales y económicas, como es el caso de Argentina, la participación de las personas mayores pertenecientes a los sectores de más bajos ingresos se encuentra fuertemente obstaculizada por sus condiciones materiales de vida (Mitchelstein, 2017).

A pesar de las limitaciones señaladas, es manifiesto que gran parte de las personas de edad avanzada han comenzado a hacer uso de las redes sociales y, todavía más, existe evidencia sobre cómo ello puede mejorar su bienestar, en tanto, cuando las redes sociales son usadas con fines sociales, informativos

e instrumentales, reducen la soledad y promueven el compromiso social (Szabo, Allen, Stephens y Alpass, 2019).

En este contexto, a los fines de profundizar en la relación entre ciudadanía y medios digitales, llevamos adelante un ejercicio de ciber-antropología. Éste se orienta a indagar en la participación de las personas mayores en las redes sociales, con el propósito de conocer sus valoraciones respecto de las políticas sociales y los derechos de ciudadanía. En las páginas que siguen, daremos cuenta de esta experiencia y de los principales resultados obtenidos.^{iv}

Comentarios sobre la metodología utilizada

Cualquier trabajo con pretensión de cientificidad requiere que se hagan explícitos los métodos utilizados (Sautú, 2005). En este caso, empleamos una estrategia metodológica cualitativa. Como indican Anselm Strauss y Juliet Corbin (2002), las investigaciones cualitativas se centran en el análisis interpretativo de los datos brutos y buscan organizarlos en un esquema explicativo teórico, descubriendo conceptos y relaciones. Como ya adelantamos, llevamos adelante un ejercicio de “ciber-antropología” (o antropología ciborg) (Downey, Dumit y Williams, 1995 citado en Mayans I Planells, 2002).

Al respecto, explica Joan Mayans I Planells (2002) que la ciber-antropología reedita la antropología tradicional, centrada en el estudio del “Otro”. Ésta última –considerada en perspectiva histórica- comprendió, primero, al “otro distante”, es decir, el extraño a la cultura occidental; luego, en el contexto de la revolución industrial y la urbanización, por impulso de la Escuela de Chicago, incorporó al “otro próximo”; y, hoy en día, en el marco de la revolución tecnológica dada por internet y las comunicaciones mediadas por las

computadoras, incluye también al “tele otro” y al “cyber otro”. El primer concepto refiere al otro próximo a la distancia, en tanto las nuevas tecnologías dinamitaron la distancia física y geográfica. El segundo concepto refiere al otro que se manifiesta en forma híbrida por medio de alguna máquina, pudiendo asumir formas muy variadas.

Por su parte, Christine Hine (2004) sostiene que la etnografía -como método propio de la antropología, cuya principal técnica es la observación-, se destaca entre otros métodos por sus potencialidades para abordar la riqueza y complejidad de la vida social: “nos ofrece la promesa de poder acercarnos a la comprensión de cómo las personas interpretan el mundo que las rodea o cómo organizan sus vidas” (Hine, 2004, p. 56). Ello supone una perspectiva émica, es decir, centrada en el punto de vista del otro. La autora prefiere hablar de “etnografía virtual” para aludir a su aplicación en el ámbito de la internet. Ésta supone un espacio diferente a los emplazamientos físicos y acotados de la etnografía clásica; es un espacio-red no físico, dado principalmente por vínculos y conexiones.

Con respecto al método y las técnicas de la ciber-antropología, Mayans I Planells (2002) señala algunas particularidades: en primer lugar, el trabajo de campo se realiza frente a la computadora y en soledad; en segundo lugar, se puede disponer de todas las conversaciones, sin que se pierda el más mínimo detalle; en tercer lugar, el investigador participa en pie de igualdad en toda la vida pública del grupo; en cuarto lugar, el canal de observación suele reducirse al texto, sin poder acceder a los gestos o tonos de las conversaciones. Estos puntos se han verificado en el trabajo realizado, inclusive el último. En efecto, las interacciones analizadas se expresan mayoritariamente en textos (sólo en

algunas pocas oportunidades se acompañan éstos con imágenes y, en menor medida, con videos).

Para dar cuenta de las valoraciones de las personas mayores respecto de las políticas sociales y los derechos de ciudadanía en la esfera público digital, realizamos una observación no participante durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2019 en un grupo de Facebook de jubiladas y jubilados, cuyo nombre omitiremos para resguardar la identidad de los participantes. Los interrogantes que guiaron este ejercicio fueron: ¿Cuáles son los juicios de valor de las personas mayores sobre las políticas sociales y el ejercicio de los derechos ciudadanos? Y ¿Cuáles son sus demandas y expectativas en relación a lo público?

Breve descripción y análisis sobre el caso de referencia

El caso elegido para analizar en este trabajo es un grupo de Facebook. Esta red social pareciera ser la preferida por las personas mayores. Las personas de 55 y más años de edad serían el segundo grupo demográfico en utilizar esta red social, mientras que los más jóvenes migrarían a otras como Instagram o Snapchat.^v Por otra parte, Facebook es la red social más importante en términos de la cantidad de usuarios que posee en el mundo (aproximadamente 1900 millones, lo que equivaldría a casi un cuarto de la población mundial). Dentro del “ecosistema” que conforma junto a las otras plataformas digitales, la ya mencionada red social, por su temprano surgimiento y su extendido alcance, ocupa un lugar de liderazgo. Esta es una de las razones que invitan a su estudio (Van Dijck, 2017).

Facebook permite a sus usuarios “entrar en contacto” y “seguir en contacto”, facilitando la superación de las distancias de espacio y tiempo. Asimismo, les

brinda un tratamiento personalizado, ayudándolos a conectarse con aquello que podrían desear y querer. La noción básica sobre la cual se realizan los intercambios en esta red social es la de “compartir”. Bajo este principio, las que eran actividades sociales informales realizadas en la esfera privada, como ser reunirse con amigos e intercambiar ideas acerca de gustos y preferencias, se convirtieron en interacciones algorítmicamente mediadas en el ámbito de la esfera corporativa. De hecho, cada vez que se conectan con otros por medio de la interface, las personas generan datos que pueden ser rastreados, analizados y utilizados por terceros. Al controlar tales datos, las redes sociales adquieren un poder creciente en nuestras sociedades (Van Dijck, 2016).

Precisamente, el grupo de Facebook bajo estudio fue creado en el año 2017 con el objetivo de “compartir información sobre temas que son de mutuo interés”. De acuerdo con la descripción que puede encontrarse en el sitio, consiste en un espacio sin embanderamiento partidario, aunque auto-identificado como parte del “amplio espectro anti-neoliberal”. En sus propias palabras, se trata de “un colectivo que se formó para defender derechos en forma solidaria y organizada, entre personas que se manifiestan en las redes, en las instituciones y en las calles”. En particular, sus miembros se unen en la defensa de “el derecho a jubilarse dignamente de todos los trabajadores y de jubilaciones dignas para las personas mayores”. Se reconocen como “trabajadores”, haciendo énfasis en que existen tanto trabajadores activos como jubilados y renegando de otras formas de aludir a las personas mayores, que conllevan connotaciones negativas. En lo que respecta a las imágenes y símbolos que aparecen en el sitio, éstos apelan a la pertenencia a la comunidad política del Estado-nación y a la identidad de ciudadanos. Así, por

ejemplo, la imagen de referencia del grupo es una bandera argentina flameando en el cielo azul.

En cuanto a su funcionamiento, observamos que es un “grupo público”, esto quiere decir que cualquier persona puede ver quién pertenece al mismo y acceder a sus publicaciones. Su contenido es regulado por tres personas asignadas como “administradores y moderadores”, quienes poseen la potestad de aceptar o rechazar las nuevas incorporaciones y de aceptar o borrar los nuevos comentarios. Las interacciones deben ajustarse a una serie de reglas establecidas explícitamente. Se trata de un grupo activo y en crecimiento. De hecho, sólo en el último mes de observación registramos 156 nuevos miembros –pasando de 2169 hacia fines de agosto a 2325 hacia fines de septiembre-.

Entre los diferentes usos que pueden darse a las redes sociales, ya sea compartir información, expresar opiniones y preferencias, dialogar con otros e incluso coordinar acciones colectivas, según lo que hemos podido observar y en línea con el objetivo para el cual fue el grupo de Facebook fue creado, predomina el primero. Los autores de las publicaciones son mayormente los propios administradores del grupo. Éstos alientan a los demás a “interactuar” y “compartir”. En cuanto a los temas sobre los que se comparte información, estos remiten fundamentalmente a la situación económica de las personas mayores y a las políticas de previsión social, siendo las más numerosas aquellas que remiten a la reforma previsional -a la que hacemos referencia en el siguiente apartado-.

En las publicaciones que registra el grupo de Facebook, lo que predomina es la expresión individual en lugar del intercambio de ideas entre los participantes. En línea con lo que plantea Castrelo (2018), la aparición de los nuevos dispositivos digitales y plataformas virtuales, permite formas innovadoras de

intercambios no situados y configura un nuevo espacio público, ampliado.

Ahora bien:

“Las redes sociales están lejos de perfilar un modo de habitar lo público caracterizado por una lógica consensual de dinámica dialéctica donde la regla sea el intercambio de argumentos distanciados que, a partir del diálogo racional y la aceptación del argumento ajeno, terminen por dar lugar a una síntesis superadora que tome lo mejor de las partes distanciadas” (Castrelo, 2018, p. 83).

Es así que, casi no observamos conversaciones en las que se produzca un ida y vuelta de ideas entre los participantes. En todo caso, éstos realizan valoraciones sobre las publicaciones de los demás, muchas veces utilizando las herramientas del Facebook como el “me gusta”, “me encanta”, “me entristece”, “me asombra”, etc.; otras, dejando sus comentarios bajo la publicación. No son frecuentes las descalificaciones ni los agravios.

Por otro lado, el contenido compartido por los participantes del grupo no es elaborado por ellos mismos. Con excepción de las publicaciones que remiten a actividades -charlas, actos, movilizaciones, etc.-, el resto se trata de réplicas de productos de otros medios, las más de las veces noticias periodísticas. Este también es un punto a tener en cuenta por cuanto, si bien el grupo de Facebook permite socializar cierta información, pareciera que no habilita en igual medida la generación de nuevos contenidos.

Las reformas del sistema de protección social a la vejez durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019)

El grupo de Facebook bajo estudio se creó en el contexto de una serie de reformas en el sistema de protección social a la vejez, que se llevaron adelante

durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019). A continuación, sintetizamos las más importantes, a los fines de dar cuenta del trasfondo social y político en el que se pone en marcha el grupo de Facebook y tienen lugar los intercambios entre las personas mayores que participan del mismo.

En el año 2016, por medio de la Ley Nacional N° 27260, se estableció el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”. Se trató de una iniciativa dirigida a frenar la gran litigiosidad previsional, reconociendo las deudas previsionales, de modo que su población objetivo estuvo dada por aquellas personas con juicio iniciado por reajuste de sus haberes, ya sea con o sin sentencia firme, y personas sin juicio iniciado, aunque en condiciones de litigar. El fin perseguido por el programa fue el logro de acuerdos transaccionales voluntarios entre los jubilados/pensionados y la ANSES.

Los resultados de este programa no cumplieron con las expectativas del gobierno. Menos de la mitad de los potenciales beneficiarios habrían homologado el acuerdo con la ANSES, mientras que el “stock” de juicios previsionales se mantendría en unos 300 mil expedientes. Serían unas 41.315 personas las que habiendo tenido juicio iniciado desistieron de continuarlo tras la implementación del programa.^{vi} En marzo de 2019, habrían cobrado la reparación histórica unas 953 mil personas, recibiendo en promedio \$6431 adicionales a los del haber mensual.^{vii}

La Ley Nacional N° 27260 también instituyó la “Pensión Universal para el Adulto Mayor” (PUAM), implementada desde mayo de 2017. Esta nueva prestación está dirigida a cubrir a los mayores de 65 años que no perciban jubilación, pensión o pensión no contributiva, y es gestionada por la ANSES, con alcance nacional y posee un carácter vitalicio y no contributivo. Desde el

gobierno actual, se la presentó como una iniciativa superadora de la moratoria del año 2005– “que tenía un carácter temporal”^{viii} -y se la comparó con la Asignación Universal por Hijo por su alcance y su alusión a los derechos ciudadanos. Sin embargo, a diferencia de la moratoria, no es una jubilación ordinaria^{ix}; no genera derecho a pensión; es incompatible con otros beneficios; las mujeres tienen que tener 65 años de edad (en lugar de 60); y, por último, el beneficiario cobra el 80% del haber mínimo (en lugar del 100%).

Coincidimos con Alejandra Beccaria (2017) en que estas características están dirigidas a reforzar el carácter contributivo del sistema de protección social. La PUAM es así un beneficio plenamente asistencial que intenta subsanar las limitaciones de dicho sistema. Ahora bien, a lo anterior es necesario agregar que quienes la cobran cuentan con la cobertura de salud de PAMI, aspecto que fue discutido en el Congreso e incorporado al proyecto presentado por el oficialismo –lo que tal vez sea más significativo que el cobro de la magra pensión-. También habilita a solicitar los “créditos ANSES”. Según los últimos datos disponibles en la web de la ANSES, hacia diciembre de 2018 unas 115.377 personas percibían la PUAM.^x En abril de 2019, se incorporaron nuevos requisitos para su acceso: por medio de la Resolución 17 de la ANSES, se estableció que quienes soliciten la pensión deben cumplir con una evaluación socio-económica y patrimonial previa.

Asimismo, a fines del año 2017, en un clima de gran conflictividad social y política, se sustanció la “reforma previsional”. La Ley Nacional N° 27426 resolvió, en el marco de la reforma laboral, seis cambios en relación al sistema previsional: 1. Modificó la fórmula de movilidad de los haberes; 2. Estableció que los ajustes sean trimestrales en lugar de semestrales; 3. Dispuso el 82% móvil para las jubilaciones mínimas contributivas; 4. Determinó que el beneficio

comprendido en el punto 3 no es aplicable a quienes accedieron a las prestaciones previsionales por medio de moratorias; 5. Instaló que hombres y mujeres pueden extender la edad de jubilación hasta los 70 años, con 30 años de aportes –si continúan trabajando, el trabajador debe cumplir con los aportes pero el empleador no debe pagar las contribuciones-; 6. Estableció que a partir de los 70 años el empleador puede intimar al trabajador a retirarse. De éstos, el que generó más disconformidad en el debate público fue el cambio en la fórmula de movilidad, que alcanza a más de 17 millones de personas: jubilados, pensionados, pensiones no contributivas, beneficiarios de la AUH. Se pasó de un ajuste semestral sobre la base del 50% de la evolución de los salarios y el 50% de la recaudación de la ANSES, a un ajuste trimestral sobre la base del 70% de la inflación –de acuerdo a la medición del IPC del INDEC- y el 30% de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Consideramos que una de las principales consecuencias de la reforma previsional es que tiende a profundizar las desigualdades que las personas mayores “arrastran” de su vida laboral activa, ya que brinda un tratamiento diferencial a quienes accedieron a la jubilación por medio de las moratorias. Al igual que sucede con la PUAM, pareciera que la reforma intenta fortalecer el carácter contributivo del sistema previsional. Por otro lado, por la aplicación “retroactiva” de la Ley, que implicó un atraso en los montos de los haberes, hubo un aumento de 5,7% en lugar del 14% aproximadamente. En consecuencia, se realizaron nuevos juicios y se esperan aún más.^{xi} El gobierno intentó solucionar esta situación con un bono compensatorio de \$750 que se brindó por única vez a quienes cobraban menos de \$10000 (Decreto presidencial N° 1058, año 2017).

Siguiendo a Melisa Campana (2018), sostenemos que estas reformas en las políticas orientadas a la protección social de las personas mayores se inscriben en un proceso más amplio de “degradación del sistema público estatal de protecciones sociales”. Éste estaría signado por cuatro desplazamientos: del derecho a la protección a la chance de crédito; del colectivo al individuo; de la igualdad a la equidad; y de la ciudadanía a la meritocracia; de los cuales, la reforma previsional, junto con la laboral -que no logró sustanciarse-, constituirían una síntesis cabal.

Valoraciones de las personas mayores respecto de las políticas sociales y los derechos de ciudadanía en la esfera público digital

Retomando lo planteado en la introducción del trabajo, el cambio tecnológico ha configurado un nuevo escenario para el ejercicio de la ciudadanía, con lo que las redes sociales se han convertido en un espacio de intercambio de información, producción de conocimientos, interacción y actuación con otros. Tal es así, que resulta relevante indagar en la relación que se desarrolla entre ciudadanía y medios digitales. Como forma de aproximarnos a esta relación, observamos la participación de las personas mayores en un grupo de Facebook, buscando conocer sus valoraciones respecto de las políticas sociales y los derechos ciudadanos.

Partimos de constatar que, en términos generales y en el contexto de las reformas ya mencionadas sobre el sistema de protección social a la vejez, las valoraciones de las personas mayores con respecto a las políticas sociales son negativas. En numerosas publicaciones, las políticas implementadas durante el gobierno de Mauricio Macri son caracterizadas como resultados del avance de la derecha neoliberal, que llevó adelante un “plan de ajuste”, argumentando la

necesidad de un uso racional y eficiente de los recursos públicos. En la lectura que hacen los participantes del grupo de Facebook, el supuesto subyacente en la acción gubernamental es que “los jubilados constituyen un gasto para el Estado”. En efecto, es sabido que, ante los desafíos que implica el envejecimiento poblacional en materia previsional, de salud y de cuidado, han venido ganando peso discursos sobre “el problema del envejecimiento”, esto es, aquellos que enfatizan la idea de que las personas mayores constituyen una “pesada carga” para las generaciones más jóvenes, sobre la base de prejuicios propios del viejismo.

En relación con lo anterior, en diversas publicaciones encontramos que se alude a las reformas del sistema de protección social a la vejez -las más de las veces a la reforma previsional- con metáforas que remiten a una relación entre representantes y representados de abuso, violenta. Para poner algunos ejemplos, se habla de “atropello”, “saqueo” y “emboscada” del gobierno hacia los jubilados. Este razonamiento al extremo se encuentra en algunos posts que califican al gobierno macrista como “genocida de jubilados” o “anti-jubilados”. Algunas veces, aunque no en la mayoría, estas valoraciones se sustentan en descripciones y explicaciones sobre la configuración de las relaciones políticas internacionales, que trazan un paralelismo con aquella de la década de 1990, enfatizando la toma de deuda externa y la injerencia del FMI en la política nacional.

La observación también da cuenta de que, progresivamente, ha venido adquiriendo fuerza, dentro del colectivo de personas mayores, la idea de que el gobierno actual engañó a los jubilados. De este modo, en diferentes publicaciones, por una parte, aparece el gobierno descrito como promotor de un “modelo oscurantista”, “fraudulento”, “inescrupuloso”, “inmoral”, que esconde

sus intenciones detrás de un discurso plagado de eufemismos, distorsiones y desinformación. Así, por ejemplo, parte del engaño a los jubilados estaría dado por la modificación de la fórmula de cálculo de los haberes o el reemplazo de la moratoria por la PUAM. Por otra parte, aparecen los jubilados descritos como “confundidos” y “manipulados”. Sugestivas imágenes acompañan los posteos que argumentan esta idea, por ejemplo, un dibujo del famoso personaje de cuentos Pinocchio o una foto de un gato y una liebre que alude al dicho popular.

En este esquema de pensamiento, los medios de comunicación tradicionales son considerados funcionales a este “gobierno que siembra ignorancia y confusión”, pues serían las grandes corporaciones de medios quienes convalidan las mentiras. De aquí, la importancia del funcionamiento del grupo de Facebook como un espacio de socialización de información y difusión de acciones en defensa de los derechos del sector. Los administradores del grupo llaman a los demás participantes a visibilizar y viralizar la información para que llegue a los “jubilados confundidos”. En efecto, la difusión de internet y de tecnologías como la comunicación móvil impulsan el desarrollo de este tipo de redes sociales, que permiten formas innovadoras de intercambios no situados, más autónomos y horizontales, los cuales, efectivamente, pueden “saltarse” las barreras que pueden imponer los gobiernos o las corporaciones (Cheresky, 2015).

En cuanto al ejercicio de los derechos sociales, la observación llevada adelante pone de relieve que éste es comprendido y, muchas veces, descrito explícitamente como “vulnerado”. Los jubilados se autoperciben como “el último orejón del tarro”, como “los olvidados por el gobierno”, es decir, como un sector social desamparado. Una y otra vez se publican artículos periodísticos cuyos

títulos llaman la atención sobre la situación económica actual de las personas mayores, manifiesta en la pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones frente al aumento de los precios de la canasta básica y de los medicamentos: “la mitad de los jubilados es pobre”, “2.5 millones de jubilados cobra un tercio de la canasta básica”, “los jubilados están asfixiados por los créditos con la ANSES”, “los medicamentos, precios sin remedio”, entre otras. En estas publicaciones, se sostiene, asimismo, que, mientras el gobierno “despluma a los jubilados”, favorece a los sectores de más altos ingresos.

De aquí que, ante todo, los participantes del grupo demandan “jubilaciones dignas”, que les permitan mejorar sus condiciones de vida, frente a la baja reposición de ingresos que suponen las prestaciones de la seguridad social en la actualidad.^{xii} En contraposición a las políticas neoliberales, se aboga por “políticas universalistas”, “políticas democratizadoras” y “políticas de inclusión”, basadas en los valores de “justicia, solidaridad y equidad”. Conviene notar que, al momento de realizar la observación, las demandas y expectativas de las personas mayores en relación a lo público se encuentran atravesadas por el contexto electoral. Es así que, en no pocas publicaciones se alude a las elecciones como la “oportunidad para dar vuelta la página”. Se espera que un cambio de gobierno suponga una nueva orientación en el sistema de protección social a la vejez.

Asimismo, descubrimos que tales demandas por el cumplimiento de los derechos del colectivo de personas mayores se articulan en torno a la identidad de trabajadores. Encontramos dos ideas sobre el “ser trabajador” que permean enérgicamente los posteos sobre el tema: por un lado, aquella que sostiene que la condición de trabajadores dignifica; y, por otro lado, aquella que argumenta que la condición de trabajadores legitima el reclamo por los

derechos sociales. Haciendo un esfuerzo por disgregar estos sentidos, podemos señalar que la “dignidad” se asocia al ser reconocido, valorado y respetado por la comunidad a la que se pertenece. Por otra parte, en el concepto de que “políticas laborales y políticas previsionales van hermanadas” subyace una representación sobre la justicia que toma distancia del ideal de la igualdad y se acerca al del mérito. En este sentido, los participantes afirman que la jubilación es considerada un derecho adquirido a través de los años por los aportes efectuados. De lo que se sigue que, la distribución de los recursos públicos que implica el pago de las jubilaciones y pensiones debe responder a lo que cada quién aportó durante su vida activa. En este punto, coincidimos con Dubet (2015), en que, aunque afirmemos lo contrario, existe un consenso generalizado, instalado en el sentido común, en torno a que algunas desigualdades son justas y se explican por el mérito realizado por cada persona.

Profundizando sobre esto último, en base a la observación realizada, podemos argumentar que, en cierta medida, la posibilidad ofrecida durante el gobierno kirchnerista de acceder a la jubilación por medio de una moratoria abrió el debate sobre esta cuestión al interior del colectivo de jubilados.^{xiii} Para poner un ejemplo concreto del caso que nos ocupa, frente a la disposición de la Ley Nacional N° 27426 que estableció el 82% móvil para las jubilaciones mínimas contributivas con excepción de quienes accedieron al sistema por medio de las moratorias, hallamos que algunas publicaciones reclaman el mismo trato para todos los jubilados. También notamos que hay otras que critican la PUAM justamente por los diferentes beneficios que supone en comparación con la jubilación ordinaria. Este rechazo quizás exprese un reconocimiento al trabajo no registrado y doméstico que efectuaron muchas personas mayores a lo largo

de su curso de vida; o quizás una superación de la representación mayoritaria que sostiene que es la condición de trabajadores la que legitima el reclamo por los derechos sociales para comenzar a pensar, en su lugar, que es la condición de ciudadanos la que puede tener ese efecto.

Por último, encontramos que, poco a poco, la demanda por el cumplimiento de los derechos sociales incorpora también a aquella por la participación en las discusiones y en la toma de decisiones acerca de la forma en que estos derechos se harán efectivos, esto es, las políticas sociales. Se vislumbra aquí, a la vez, un esfuerzo por de-construir los prejuicios sobre la vejez como una etapa pasiva y de las personas mayores como un estorbo para la sociedad. Desde el grupo de Facebook, se aboga, así, por nuevas formas de comprender la vejez y el envejecimiento, que resaltan sus potencialidades, tanto a nivel individual como social, que invitan a modificar las visiones asistenciales y las prácticas paternalistas o tutelares que muchas veces persisten en las políticas sociales orientadas a las personas mayores.

Reflexiones de cierre

A lo largo de estas páginas, nos propusimos dar cuenta de los resultados obtenidos mediante la realización de un ejercicio de ciber-antropología, realizado durante el tercer trimestre de 2019 en un grupo de Facebook de Jubiladas y Jubilados, y dirigido a indagar en las valoraciones de las personas mayores respecto de las políticas sociales y los derechos ciudadanos. Al respecto, es necesario realizar dos aclaraciones: en primer lugar, volver a advertir al lector que la observación se realizó en el contexto de la campaña por las elecciones generales, lo que sin dudas permeó la participación en el grupo de Facebook. En segundo lugar, es importante notar que los hallazgos

alcanzados no tienen pretensión de generalidad, sino que remiten a lo que sucede en un caso particular, el cual, no obstante, puede ser útil a los fines de proponer nuevas preguntas y/o hipótesis en relación a la condición de ciudadanía de las personas mayores en Argentina.

Para finalizar, queremos realizar una breve reflexión sobre la relación entre ciudadanía y medios digitales, reconociendo que nos situamos en un momento de transformación de las democracias occidentales. Generalmente, en los debates sobre la ciudadanía digital, se ponen de relieve las potencialidades que ofrecen la internet y las tecnologías de la información y de la comunicación para que los ciudadanos puedan empoderarse y tomar parte activa en y con la sociedad digital u online. Sin embargo, esta participación no está exenta de límites, tensiones y desafíos. Hemos hecho referencia a algunos de ellos, por ejemplo, al hecho de que cada vez que nos conectamos con otros por medio de la interface generamos datos que pueden ser rastreados, analizados y utilizados por terceros; o, a que, si bien el grupo de Facebook permite socializar cierta información, pareciera que no habilita en igual medida la generación de nuevos contenidos; o, también, a que es más frecuente la expresión del pensamiento individual que el intercambio entre los participantes. En este sentido, nos parece relevante señalar que, más que valorar los resultados de este nuevo tipo de participación, algunos positivos y otros negativos, de lo que se trata es de observar cómo los medios digitales están transformando el ejercicio de la ciudadanía y trastocando las instituciones representativas y las relaciones entre representantes y representados.

En particular, este ejercicio de ciber-antropología pone en evidencia que, en Argentina, las personas mayores han comenzado a hacer uso de las redes sociales para compartir información con sus pares, expresar sus opiniones y

preferencias, dialogar con otros e incluso coordinar acciones colectivas. Aunque este tipo de participación es aún minoritario, dado que se trata de un colectivo formado por inmigrantes digitales y afectado por las desigualdades socio-económicas, puede, no obstante, echar luz sobre las posibles tendencias a futuro en el ejercicio de la ciudadanía de las personas mayores. (Futuro que es, más bien, próximo. Así, por ejemplo, desde el momento en que hemos realizado el trabajo de campo y hasta la fecha de escritura de este artículo, descubrimos indicios que confirmarían estas tendencias en la irrupción del movimiento feminista “la revolución de las viejas”, organizado en torno a un grupo de Facebook; y en los usos que se están dando a las redes sociales en general para construir un sentido de comunidad y hacer frente al aislamiento social y a la soledad que padecen muchas personas mayores ante la pandemia del COVID-19).

Bibliografía

- Beccaria, A. (2017). La protección social de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en el marco del sistema nacional de protección. Ponencia presentada en el 13 Congreso Nacional de Estudios sobre el Trabajo. “El trabajo en conflicto. Dinámicas y expresiones en el contexto actual”, realizado en Buenos Aires, Argentina.
- Campana, M. (2018). Pagar la deuda social. La degradación del sistema público estatal de protecciones sociales en Argentina. *Cuadernos De Trabajo Social*, 31(2), 445-453. <https://doi.org/10.5209/CUTS.55477>.
- Castrelo, V. (2018). La esfera pública habermasiana. Su obsolescencia en tiempos de nuevas plataformas digitales. *InMediaciones de la Comunicación*, 13(1), 71-87. Recuperado de:

<https://revistas.ort.edu.uy/inmediaciones-de-la-comunicacion/article/view/2826/2836>.

- Chequeado (2019). ¿Qué resolvió la Justicia sobre la reforma previsional y cómo puede impactar en los jubilados? Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/que-resolvio-la-justicia-sobre-la-reforma-previsional-y-como-puede-impactar-en-los-jubilados/>
- Chequeado (2019). Macri: Gracias a la Reparación Histórica, más de un millón de jubilados reciben más de \$6 mil adicionales. Recuperado de: <https://chequeado.com/ultimas-noticias/macri-gracias-a-la-reparacion-historica-mas-de-un-millon-de-jubilados-reciben-mas-de-6-mil-adicionales->
- Cheresky, I. (2015). *El nuevo rostro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires.
- Clarín (2017). El gobierno lanzó una pensión universal para mayores de 65 años. Recuperado de: <https://www.clarin.com/ieco/economia/gobierno-lanzo-pension-universal>
- Clarín (2019). Reparación histórica: benefició a más de 740.000 jubilados, pero bajó muy poco la cantidad de juicios. Recuperado de: https://www.clarin.com/tecnologia/reparacion-historica-beneficio-740-000-jubilados-cantidad-juicios_0_AwaqKRjxr.html
- Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. Siglo XXI Editores: Buenos Aires.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Editorial UOC: Barcelona.
- Infobae (2019). Eugenio Semino: Casi cinco millones de jubilados y pensionados no cubren sus necesidades básicas. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2019/08/31/eugenio-semino-casi->

cinco-millones-de-jubilados-y-pensionados-no-cubren-sus-necesidades-basicas/

- Infobae (2019). La ANSES ya otorgó más de 700 mil créditos a jubilados y beneficiarios de asignaciones. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2019/04/26/la-anses-ya-otorgo-mas-de-700-mil-creditos-a-jubilados-y-beneficiarios-de-asignaciones-sociales/>
- La Izquierda Diario (2018). Salud: Crítica situación para más de cuatro millones de personas. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.com/Salud-critica-situacion-para-mas-de-cuatro-millones-de-personas-afiliadas-a-PAMI>
- La Nación (2019). Los números del programa de reparación histórica. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/economia/los-numeros-del-programade-reparacion-historica-nid2231249>
- Manin, B. (2015). La democracia de audiencia revisitada. En Annunziata, R. (Comp.). *¿Hacia una mutación de la democracia?* Prometeo: Buenos Aires.
- Mayans I Planells, J. (2002). Nuevas tecnologías, viejas etnografías (objeto y método de la etnografía del ciberespacio). *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, Núm. Pp. 17-18.
- Mitchelstein, E. (2017). Ciudadanía Digital. En: Abeledo, Carlos y otros, Levy Yeyati, E. (Coompilador) *100 políticas para la Argentina del 2030*. Buenos Aires: Ciudad de Lectores. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eugenia_mitchelstein.pdf
- Sautú, R. y otros (2005). *Manual de Metodología*. CLACSO Libros: Buenos Aires.

- Szabo, A., Allen, J., Stephen, C., y Alpass, F. (2019). Longitudinal Analysis of the Relationship Between Purposes of Internet Use and Well-being Among Older Adults. *The Gerontologist*. 59(1), 58-68. doi: 10.1093/geront/gny036
- Van Dijck, J. (2 de agosto de 2017). Conferencia: Redes Sociales. Una mirada crítica. Fundación OSDE. Buenos Aires, Argentina.
- Van Dijck, J. (2016). *La cultura de la conectividad. Una historia crítica de las redes sociales*. Siglo XXI Editores: Buenos Aires.
- Welp, Y. (2017). La participación política en la era digital. Recuperado de:
https://www.academia.edu/33204357/La_participaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_en_la_era_digital

Notas

ⁱⁱ Ver, por ejemplo, Alfama, Cruells, Salcedo y Sánchez, 2016; Barbosa y Amaro, 2012; Barrantes y Ugarte, 2019; Eastman y Iyer, 2005; Mitchelstein, 2017; Tigregro Vaca, 2017.

ⁱⁱⁱ Para más sobre el tema ver Alfama, Cruells, Salcedo y Sánchez, 2016. Las autoras llaman la atención sobre el hecho de que suele utilizarse el concepto de “brecha digital” para aludir a la distinción entre quienes tienen acceso a internet y a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y quienes no. No obstante, en los tiempos que corren, este concepto debe ser complejizado. En efecto, pueden distinguirse otras brechas que remiten a las capacidades y habilidades con las que se cuenta, ya sea en relación con la calidad del acceso (velocidad de internet, tipo de dispositivos, espacios y condiciones de uso) como con la intensidad (frecuencia y experiencia) y los tipos de usos que se realizan (información, comunicación, ocio, etc.). Desde este punto de vista más integral, la “alfabetización digital” de las personas

mayores resulta un asunto clave, que debería ser incorporado en los objetivos de las políticas públicas destinadas al colectivo.

^{iv} INFORMACIÓN ELIMINADA PROVISORIAMENTE PARA NO VULNERAR EL PROCESO DE REVISIÓN A CIEGAS

^v Así, lo demostró, por ejemplo, un estudio realizado por la consultora “eMarketer” en 2018. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43046214>, consultado en septiembre de 2019.

^{vi} Ver, por ejemplo, Clarín (2019): Situación Previsional. Recuperado de: https://www.clarin.com/tecnologia/reparacion-historica-beneficio-740-000-jubilados-cantidad-juicios_0_AwaqKRjxr.html, consultado en junio de 2019.

^{vii} Ver, por ejemplo, Chequeado (2019): Macri: Gracias a la reparación histórica más de un millón de jubilados reciben más de \$6 mil adicionales por mes. Recuperado de: <https://chequeado.com/ultimas-noticias/macri-gracias-a-la-reparacion-historica-mas-de-un-millon-de-jubilados-reciben-mas-de-6-mil-adicionales-por-mes/>, consultado en junio de 2019.

^{viii} Ver, por ejemplo, Clarín (2017): El gobierno lanzó una pensión universal para mayores de 65 años. Recuperado de: <https://www.clarin.com/ieco/economia/gobierno-lanzo-pension-universal>, consultado en junio de 2019.

^{ix} Aunque, cabe señalar que quienes perciben la PUAM pueden seguir trabajando con el fin de completar los años de aportes requeridos para acceder en el futuro a la jubilación ordinaria.

^x Ver, por ejemplo, Anses (2017). Estadísticas de la Seguridad Social. Recuperado de: <https://www.anses.gov.ar/informacion/datos-abiertos-pasivos>, consultado en junio de 2017.

^{xi} En junio de 2018, tuvo lugar el primer fallo de la justicia (Fallo Fernández Pastor Miguel Ángel) que declaró la inconstitucionalidad del artículo 2, el cual establecía la aplicación de la nueva fórmula de movilidad a partir de marzo del mismo año. La ANSES apeló dicha resolución, por lo que la Corte Suprema de Justicia tendrá la última palabra al respecto. Mientras tanto, si bien este fallo sólo remitía al caso en cuestión, generó un precedente para otros análogos. De hecho, ya ha habido otros en sintonía (Ver, por ejemplo, el Fallo Abruzzo Claudio Guillermo).

^{xii} Para más información sobre este tema, ver los informes recientes de ALEG, CEPA y CEPPEMA o los de la UCA y el Observatorio de la Deuda Social Argentina.

^{xiii} Si bien las jubilaciones por moratorias no dejan de ser una prestación contributiva, en tanto implican un plan de pagos para regularizar los aportes personales; al mismo tiempo que, no efectúan un reconocimiento explícito al trabajo no registrado y doméstico.